

SALTA, 08 JUN 2023

P. 199

Expediente N° 14.482/2022

VISTO la Resolución FI N° 008-D-2023, recaída en Expte. N° 14.482/2022, por cuyo Artículo 2° *-ad-referéndum* del Consejo Directivo- se realiza la cobertura de diez (10) cargos de Instructor Docente, para integrar el Equipo Ampliado a actuar durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023, con remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 3° de la citada Resolución, se designa a la Lic. Adriana Noemí VERA en el cargo de Técnico para el Sistema Virtual, para que se desempeñe durante los Momentos I y II del CIU 2022-2023, con remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, entre el 15 y el 31 de diciembre de 2022 y desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año.

Que por Nota N° 0137/23, el Ing. Federico Fabián QUISPE –Coordinador General del CIU 2023- solicita la rectificación del Artículo 7° del mencionado acto administrativo, en el sentido de invocar en él la reglamentación aplicable en la presente edición del Ciclo de Ingreso Universitario.

Que por Resolución CS N° 383/2022 permiten excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, al sólo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025.

Que, siendo ello así, corresponde omitir la mención a la Resolución FI N° 634-CD-2018 en el Artículo 7° de la Resolución FI N° 008-D-2022.

Que el Departamento Personal informa que el Ing. Dante Ignacio BURGOS y la Ing. Mariela Ivana RÍOS fueron puestos en funciones el 27/2/2023 y el 8/2/2023, respectivamente, y por el término de 2 (dos) meses desde sus correspondientes fechas de alta.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

**199**

Expediente N° 14.482/2022

Que, al momento de emitirse el acto administrativo, era sumamente importante contar con el personal correspondiente, atento al inicio del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario, y se encontraba cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI N° 008-D-2023 en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 133/2023

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución FI N° 008-D-2023, dejando establecido que los docentes que se designan como Instructores Docentes a desempeñarse durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2023, son los que a continuación se detallan:

- Esp. Ing. Norma Edith RAMÍREZ
- Ing. Gabriela Alexis ALANCAY GUANTAY
- Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ
- Ing. Oscar Gonzalo AMAYA
- Prof. Marcelo Valentín ARIAS
- Ing. Ariel Ricardo Federico ZERPA GONZÁLEZ
- Lic. Adriana Noemí VERA
- Arq. Andrea Natalia PAZ

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el período de designación de la Ing. Mariela Ivana RÍOS

Expediente N° 14.482/2022

inicia el 8 de febrero de 2023 y se extiende por el término de dos (2) meses.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el período de designación del Ing. Dante Ignacio BURGOS inicia del 27 de febrero y se extiende por el término de dos (2) meses.

ARTÍCULO 4°.- Sustituir el texto del Artículo 7° de la Resolución FI N° 008-D-2023, por el que seguidamente se transcribe:

“Notificar a los profesionales designados las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que la Resolución CS N° 383/2022 establece excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y modificatorias, al solo efecto del desarrollo del proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2022/2025”.

ARTÍCULO 5°.- Convalidar, con las rectificaciones dispuestas por los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° del presente acto administrativo, la Resolución FI N° 008-D-2023.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a los docentes designados en la Resolución FI N° 008-D-2023; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI  199 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERTHIAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa